

2. Aislamiento de los casos positivos hasta transcurridos tres días desde la resolución de la fiebre y del cuadro clínico con un mínimo de 14 días desde el inicio de los síntomas, o desde la realización de la prueba diagnóstica. El seguimiento se realizará por el médico de AP.

En el caso de que el Centro no pudiese garantizar el aislamiento efectivo de los casos leves se deberá proceder a su aislamiento en otras instalaciones habilitadas.

3. Medidas de Cuarentena y Vigilancia de los contactos estrechos identificados. Cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con el caso confirmado. Medida esencial de prevención para controlar la transmisión.

Durante el periodo de cuarentena las personas deben vigilar su estado de salud y ante la aparición de cualquier síntoma compatible se comunicará al sanitario del centro. Al finalizar el periodo se realizará una PCR para su alta de cuarentena.

El contacto estrecho del caso en cuarentena permanecerá en el lugar habilitado del centro y de forma preferente en una habitación individual, restringiendo el mínimo las salidas de la habitación, que siempre se realizarán con mascarilla quirúrgica. Deberá restringirse al máximo el contacto con otros convivientes.

El establecimiento de estas medidas tiene la finalidad de evitar nuevas cadenas de transmisión en el caso de que el contacto en cuarentena inicie síntomas y/o tenga una prueba de Antígenos o PCR positiva. También para evitar que los contactos vayan sumando nuevos periodos de cuarentena si vuelven a ser considerados contactos estrechos.

Si no fuera posible garantizarse la cuarentena de forma rigurosa, se recomienda realizarla en otras instalaciones preparadas para ello. Para esto, las Consejerías del Menor y de Salud Pública deberán establecer mecanismos que lo posibiliten.

4. Actuación ante menores de nuevo ingreso o de reingreso. Se procederá a su aislamiento, se realizará un test rápido de detección de antígenos al inicio del aislamiento y una PCR al décimo día.

5. Suspensión de las actividades grupales en recintos cerrados, se podrán realizar actividades en los espacios al aire libre, manteniendo la distancia de seguridad y protección facial.

6. Medidas de ventilación y limpieza en el centro en el contexto de las medidas de prevención, higiene y control del centro.

7. Medidas de higiene y protección del personal y usuarios en el contexto de las medidas recomendadas por los Servicios de Prevención y Riesgos Laborales.

Los cribados a menores y personal del centro se realizan de forma coordinada tanto con salud pública como con sus servicios asistenciales de INGESA. El cribado se realiza por personal sanitario del centro que cuenta con dos DUEs, y los resultados positivos son valorados por el médico de AP, encargado de realizar la declaración del caso y el seguimiento del mismo.

Medidas de Salud Pública a seguir conjuntamente con todo lo anterior:

- Mantener los cribados a residentes y trabajadores del centro bajo la coordinación de salud pública.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de prevención y control, en especial de higiene y ventilación de los espacios cerrados de uso compartido, distanciamiento social, lavado de manos y uso de protección facial.
- Restricción del acceso a los visitantes.
- Restricción temporal de las salidas del centro a las personas residentes en la zona de Primera Acogida que todas se encuentran en cuarentena y vigilancia.
- Medidas de aislamiento de los contactos y sectorización de los que comparten dormitorio en GCE (Grupos de Convivencia Estable).
- Remarcar que es fundamental el aislamiento efectivo de los casos y garantizar la cuarentena de los contactos estrechos de una forma rigurosa, asegurando los espacios suficientes para aplicar la cuarentena y el aislamiento de los contactos, así como el cumplimiento de dichas medidas.

Se recomienda el mantenimiento de estas medidas en los módulos y áreas afectadas durante 10 días más, hasta la próxima valoración de los 4 positivos que permanecen y sus contactos estrechos, para poder valorar la eficacia de las mismas y asegurar el aislamiento entre los menores que son casos activos, contactos estrechos y aquellos de alta.

Se mantendrán los cribados con test de antígenos o PCR para el control de los contactos estrechos que se encuentran aislados en grupos burbuja y los positivos en el módulo 5º/primera acogida.

Se recomienda evitar el ingreso y reingreso de menores que abandonan el centro en este periodo crítico de confinamiento en el Módulo de Primera Acogida.